

Córdoba, 1... de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, al Cr. Carlos Javier Martínez, D.N.I. 26.490.386 por las tareas de docente en la materia Taller de Impuestos de la Especialización en Tributación;

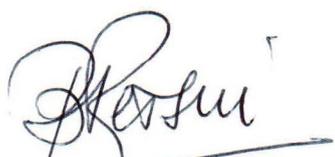
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Carlos Javier Martínez el 15 de noviembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131 /2009

  
CRA BERTA REISIN  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

  
Mgter. ANA KAROL DE VEGA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS